CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTOL

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6º del artículo 13 del Decreto 323 de 2016 modificado por el artículo 11º del Decreto Distrital 798 de 2019 y artículos 272 numeral 8 y 281 del Decreto Distrital 479 de 2024.

CERTIFICA

Que por medio del presente documento, se hace constar que en los registros de esta Dirección se encuentra en el Sistema de Información de Personas Jurídicas (SIPEJ) la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACIÓN FABRICANDO SUEÑOS - FUNFASU , identificada con el NIT: 900273909-5, identificada con el ID 46641, y con domicilio en Bogotá D.C.

Que la mencionada entidad cuenta con el registro No S0033940 otorgado por la Cámara de Comercio de Bogotá, inscrito el día 05 de noviembre de 2010 bajo el número 00181667 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro.

Que después de una revisión en el Sistema de Información de Personas Jurídicas (SIPEJ), se pudo identificar que la ESAL, se encuentra bajo la competencia de esta Dirección en la medida en que se constató que la entidad esta domiciliada en la Ciudad de Bogotá, D.C., y su objeto social corresponde a la supervisión por parte de la Secretaría Jurídica Distrital, pues, ejecuta las siguientes actividades: Objeto: tiene como objeto contribuir en la búsqueda del bienestar integral de la comunidad, a través del desarrollo sostenible de todas las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad y en general propender por el mejoramiento de la calidad de vida. En desarrollo de lo anterior la fundación fabricando sueños podrá realizar las actividades, los contratos previstos en la legislación nacional colombiana, los actos operacionales, las alianzas, los negocios, las proveedurías y los acuerdos con entidades gubernamentales y no gubernamentales e instituciones descentralizadas del orden nacional, departamental y/ o municipal, así como con órganos internacionales, que fueren necesarios y convenientes para el cabal cumplimiento de su objeto social, para las siguientes actividades: 1. Desarrollar un trabajo comunitario a partir de la formulación, gestión y ejecución de proyectos, vinculando población en condiciones vulnerabilidad, sin distinciones étnicas, políticas o religiosas, propendiendo por el desarrolla de las mismas,

en las entidades territoriales. 2. Elevar la productividad económica y a su vez la calidad de vida de las comunidades más pobres a través de estrategias a corto, mediano y largo plazo, promoviendo las microempresas y las famiempresas. 3. Promover, programas y/o proyectos para el fortalecimiento de la ética y los valores, formando a los ciudadanos a través de la lúdica y la recreación. 4. Planear y ejecutar programas y/o proyectos que propendan al desarrollo y protección del medio ambiente físico, social e integral en las comunidades menos favorecidas. 5. Realizar actividades encaminadas a consolidar la integración y colaboración mutua entre los habitantes de cada región, tales como brigadas médicas, de aseo y limpieza, bazares, integraciones comunitarias, mantenimiento de parques y zonas comunes, ornato y embellecimiento. 6. Adelantar campañas, jornadas, cursos, talleres de capacitación, que brinden conocimientos prácticos a las personas en temas de formación y capacitación de tipo informal para acceder al mercado laboral. "

Que hasta la fecha la entidad de grupo 3 para NIIF ha reportado información financiera por las vigencias 2021, 2022 y 2023, de acuerdo con lo estipulado en la circular 020 de 2024 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, la cual se encuentra sujeta a análisis por parte de esta Dirección.

Que según la información disponible en la página Web del Registro Único Empresarial y Social (RUES), la última fecha de renovación registrada es el 20/03/2024. Esta consulta se realizó conforme a lo establecido en el Artículo 15 del Decreto Ley 019 del 2012.

Que se hace constar que la entidad está sujeta a la Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital, conforme al artículo 13 de Decreto 323 de 2016 modificado por el artículo 11 del Decreto 798 de 2019 en concordancia con el artículo 278 del Decreto Distrital 479 de 2024.

Que de acuerdo con el Sistema de Información de Personas Jurídicas -SIPEJ- la entidad NO TIENE sanciones administrativas vigentes.

Que el presente certificado NO constituye Licencia, Permiso o Autorización de funcionamiento, según lo dispuesto en el Artículo 46 del Decreto 2150 de 1995.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 281 del Decreto Distrital 479 de 2024, las entidades y organismos distritales deben realizar reportes bimestrales a la Secretaría Jurídica Distrital, informando sobre las personas jurídicas sin ánimo de lucro que han recibido recursos públicos, así como detallando la información contractual correspondiente. De igual forma las entidades y organismos distritales que pretendan

suscribir contratos o convenios con personas jurídicas sin ánimo de lucro domiciliadas en Bogotá, D.C., verificarán directamente con la entidad u organismo distrital encargada de su inspección, vigilancia y control, que tales organizaciones hayan cumplido con su obligación de reportar la información jurídica, financiera y contable de cada vigencia y no han sido objeto de sanciones.

Este certificado se expide en Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de marzo de 2025 a solicitud de SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

Maria Paula Rueda Firmado digitalmente por Maria Paula Rueda
Fecha: 2025.03.10 19:43:37 -05'00'

MARÍA PAULA RUEDA MANTILLA
DIRECTORA
DIRECCION DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Proyectó: MARIA VICTORIA TORRES BECERRA
Revisó: DIANA CATALINA BARRETO - DAVID ALEJANDRO MORA
Elaboro: JORGE ANDRES ROJAS PEÑA - MARIA TERESA VALDERRAMA PEREIRA
ID Entidad: 46641
Ubicación Física: Caja 2321, Carpeta 34552
Código de verificación: EfwT%kJ1qwEQ6